



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1377/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Petre Burcioi.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado: Santamaría Construcciones y Servicios CYL, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1377/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Petre Burcioi contra sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 26 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1377/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Petre Burcioi contra Santamaría Construcciones y Servicios CYL, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Petre Burcioi contra la empresa Santamaría Construcciones y Servicios CYL, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 9.736,07 euros más el 10% anual de la parte de la misma que corresponda a salarios desde 23-9-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 1377 2013.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santamaría Construcciones y Servicios CYL, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 27 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)